



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 5/2/2013

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JVP/PLC



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA
N°5513/12 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS
DE ASISTENCIA A EVENTOS Y
CURSOS CORTOS EN EL EXTRANJERO
PARA ESTUDIANTES DE
DOCTORADO, CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. N° 246

SANTIAGO, 29 ENE 2013

01049

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641 para el año 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 5513 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2012,
- b. La Resolución Exenta N°6369 de 2012, que acogió el recurso de reposición en el marco del citado proceso concursal a la Sra. MARIA SALOMÉ MARIOTTI CELIS.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N° 82/2013, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. Complementese la Resolución Exenta N°5513/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2012, en el sentido de aumentar en 1 el número de becas otorgadas a la persona que a continuación se individualiza y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

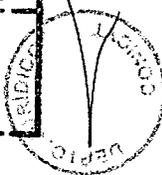
FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
81120100	María Salomé Mariotti Celis	XXXXXXXXXX	4,600

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 8.6 de las bases concursales.
- 3.- Celébrase el convenio de beca con el galardonado y apruébese por resolución exenta.
- 4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°5513/2012.
- 5.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	24/01/2013
ITEM	2401232
CICOSTO	APOYO COYDE

V°B°




 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 Presidente


RESANEXOS:
MEMO N° 82/2013 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 0207-2013

factado de conformidad
 a la Ley No 19.628
 Santiago, 5/2/2013